ECKLMX ALGAX

100% Ecklonia maxima

Fecha de actualización: 02-11--2026	*Vigente 1 año desde la emisión de la última actualización*

I. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑIA

Producto: ECKLMX ALGAX
Formulador: KENAGRO LTD
Distribuidor: FERTILIZANTES Y SEMILLAS ANDINAS S.A.C una empresa de GRUPO ANDINA
Clase: Bioestimulante a base de extracto de algas

II. INGREDIENTES ACTIVOS

Extracto de Ecklonia máxima .....100 %
(*Obtenido por hidrolisisenzimática*)
Potasio (K) 4%

III. CARACTERÍSTICAS FISICOQUIMICAS

Estado Físico:	Líquido
Color:	Verde
Olor:	Ligero olor marino
pH (a 20°C):	4 - 7
Densidad:	1.05 - 1.1 g/ml
Inflamabilidad:	No aplica
Explosividad:	No explosivo
Corrosividad:	No corrosivo
Estabilidad:	2 años

IV. FORMULACIÓN

SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC

V. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

- ECKLMX ALGAX es una suspensión de algas marinas aplicada por vía foliar y en el suelo para su uso como estimulante del crecimiento en diversos cultivos.

VI. MODO Y/O MECANISMO DE ACCION

- ECKLMX ALGAX actúa estimulando la síntesis de hormonas en la planta, generando la división, crecimiento y elongación celular.

VII. RECOMENDACIONES DE USO

- ECKLMX ALGAX es ideal para su uso durante las etapas de establecimiento de los cultivos y los periodos

de crecimiento, vegetativo y reproductivo.

- ECKLMX ALGAX puede aplicarse por: inmersión de raíces, fertirrigación y foliarmente.

CULTIVO	DOSIS		MOMENTO DE APLICACIÓN
	L/200L	L/ha	
Vid	0.5 - 1	3 - 4	Realizar un mínimo de 2 a 3 aplicaciones distribuidas entre las fases de crecimiento vegetativo y reproductivo del cultivo. Priorizar la aplicación al inicio de la floración y cuando la baya mida entre 6 a 12 mm.
Arándano	0.5 - 1	3	Realizar un mínimo de 2 a 3 aplicaciones distribuidas entre las fases de crecimiento vegetativo y reproductivo del cultivo. Con énfasis en la aplicación al inicio de floración y durante el desarrollo del fruto.
Palto Mango	0.5 - 1	3	Aplicar 2 veces: 1. Al inicio de la floración 2. Durante la caída de pétalos, antes de que los racimos florales se lignifiquen. Todas las aplicaciones pueden combinarse con aplicaciones de Ca
Cítricos: Mandarina, Naranja, Limón Tahití, Limón sutil Toronja	0.5 -1	3 -5	Realizar un mínimo de 2 a 3 aplicaciones distribuidas entre las fases de crecimiento vegetativo y reproductivo del cultivo.
Arroz	0.5 - 1	1.5 - 2	Realizar un mínimo de 2 a 3 aplicaciones distribuidas entre las fases de crecimiento vegetativo y reproductivo del cultivo.
Papa	0.5 - 1	1 - 2	Remoje las semillas de papa en la solución ates de plantarlas. Puede mezclarse con otros estimulantes de crecimiento y pesticidas Realice una segunda aplicación al inicio de la formación de tubérculos (aproximadamente al 80% de la emergencia) Repita la aplicación entre 10 y 14 días después.
Espárrago	0.5 - 1	2	Realizar un mínimo de 2 a 3 aplicaciones distribuidas entre las fases de crecimiento vegetativo y reproductivo del cultivo
Alcachofa	0.5 - 1	2 - 3	Realizar un mínimo de 2 a 3 aplicaciones distribuidas entre las fases de crecimiento vegetativo y reproductivo del cultivo.
Hortalizas: páprika, pimiento, cebolla, ajo, tomate	0.5 - 1	1 -2	Realizar un mínimo de 2 a 3 aplicaciones distribuidas entre las fases de crecimiento vegetativo y reproductivo del cultivo.

VIII. COMPATIBILIDAD

- Se recomienda realizar una prueba de compatibilidad antes de mezclar ECKLMX ALGAX con otros productos agrícolas.
- El proveedor no realiza recomendaciones respecto a la compatibilidad de este producto con otros productos
- El proveedor no ofrece garantía alguna por mezclas de este producto con otros. Al mezclar este producto con otros, el comprador/usuario asume toda responsabilidad y el riesgo.

IX. FITOTOXICIDAD

- No es fitotóxico en los cultivos ni las dosis recomendadas. Aplicaciones en condiciones extremas (altas temperaturas, alta humedad), deben evitarse.

X. PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS

- Mantener fuera del alcance de los niños
- Leer la etiqueta antes de usar
- Lavarse bien las manos después de manipular el producto
- Mantener únicamente en el envase original, en un lugar fresco y seco
- Proteger de la luz solar
- Almacenar lejos de alimentos y productos para animales
- Almacenar alejado de otros materiales
- Eliminar el producto no utilizado y los envases vacíos de acuerdo con las normativas federales, estatales y locales

Categoría Toxicológica: No aplica (producto de origen natural)
Contenido Neto: 1 L, 20 L y 200 L

XI. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Esta información y todos los demás consejos técnicos se basan en nuestro conocimiento y experiencia actuales y en las aprobaciones de las autoridades de registro. Las visualizaciones presentadas en este documento están destinadas únicamente a fines ilustrativos y educativos. No representan representaciones científicamente precisas de los procesos agrícolas ni tienen ninguna vinculación legal. La información representada se basa en conocimientos y prácticas agrícolas ampliamente reconocidas descritas por escrito. Sin embargo, no implica ninguna obligación u otra responsabilidad legal de nuestra parte, incluso con respecto a los derechos de propiedad intelectual de terceros existentes, especialmente los derechos de patente. En particular, no se pretende ni implica ninguna garantía, ya sea expresa o implícita, o garantía de las propiedades del producto en el sentido legal. Nos reservamos el derecho de realizar cambios de acuerdo con el progreso tecnológico o desarrollos posteriores. En caso de discrepancia entre la información contenida en este documento o cualquier otra fuente de información y la información contenida en la etiqueta del producto, prevalecerá la información contenida en la etiqueta del producto. El cliente/usuario no queda exento de la obligación de realizar una cuidadosa inspección y prueba de los productos. El rendimiento del producto descrito en este documento debe verificarse mediante pruebas, que deben ser realizadas únicamente por expertos calificados bajo la exclusiva responsabilidad del cliente. La referencia al uso de nombres comerciales por parte de otras empresas no es una recomendación ni implica que no se puedan utilizar productos similares.

Producto apto para su uso en Agricultura Orgánica de acuerdo con el reglamento (UE) 2018/848.